Osiptel: Operadoras no pueden efectuar cobros por periodo que dure interrupción de servicios

Frente a los problemas de conectividad que se vienen registrando en distintas regiones del país debido a las intensas lluvias, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) informó que las empresas operadoras no pueden efectuar cobros correspondientes al período que dure la interrupción de los servicios, cuando las causas no sean atribuibles al abonado o usuario.

Al respecto, **el director de Fiscalización e Instrucción del Osiptel, Luis Pacheco, señaló que, de acuerdo a las normas emitidas por el regulador, las empresas operadoras están obligadas a cumplir con la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida. Indicó que las empresas, se encuentran prohibidas de efectuar cobros que no estén sustentados en prestaciones efectivamente realizadas.**

"La empresa operadora se encuentra obligada a devolver a los abonados las sumas correspondientes a pagos indebidos o en exceso, aun cuando estos no lo soliciten, incluyendo el respectivo interés", indicó el funcionario.

Añadió que esto incluye los casos de **interrupciones del servicio** aun cuando obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor, como en el presente caso, en que se han generado

afectaciones por la ocurrencia de desastres naturales que estamos afrontando.

Las **devoluciones** se realizan en la misma moneda en que se facturó el servicio, por lo que la empresa operadora está impedida de hacerlo a través de una forma de pago distinta. “La devolución debe ser efectuada por la empresa operadora, a más tardar en el recibo correspondiente al segundo ciclo de facturación inmediato posterior o, en caso no sea posible la devolución a través del recibo de servicio, en el plazo de dos meses”, precisó.

44 centros poblados totalmente desconectados

Hasta las 12:00 horas del jueves 16 de marzo de 2023, e**l Centro de Monitoreo del Osiptel detectó 249 estaciones base (antenas) que se mantienen fuera de servicio, de las cuales 174 interrumpieron, total o parcialmente, los servicios de telefonía e internet móvil en 158 localidades de Áncash, Lima, La Libertad, Piura Lambayeque, y Tumbes, afectando a más de 209.000 personas.**

De los reportes de las empresas recibidos por el Centro de Monitoreo del Osiptel, se identificaron hasta 44 localidades con afectación total del servicio móvil, perjudicando las comunicaciones móviles de más de 16.500 personas. “Esto quiere decir que todas las empresas presentes en dichas localidades se encuentran sin servicio”, apuntó Pacheco.

Ante esta emergencia, aseguró que el Osiptel continúa fiscalizando el restablecimiento paulatino de los servicios móviles de Bitel, Claro, **Movistar** y Entel tras las interrupciones registradas. Además, la información generada por el organismo es compartida a las instituciones a cargo de la atención de la emergencia, como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.